



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****18281***Acomiadament/Cessament en General 948/2014*

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000948/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JULIO MARCELO FRANCESE CHAVES, M^a CARMEN RODRIGUEZ MORAIS, PEDRO GREGORIO XAVIER DA VEIGA BARATA, MELISA ABILLEIRA GRAIGDALLIE, REYNALDO DE CASTRO TORRES, GIMENA NIETO GARCIA, ANTONIO MANUEL CIAMPI contra CAFE FLOW, SL, GREGORIO PAU NEWMAN, LEE MELANIE STEINFELDT, FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. JULIO MARCELO FRANCESE CHAVES, D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORAIS, D. GREGORIO XAVIER DA VEIGA BARATA, D^a. MELISA ABILLEIRA CRAIGDALLIE, D. REYNALDO DE CASTRO TORRES, D^a. GIMENA NIETO GARCIA Y D. ANTONIO MANUEL CIAMPI contra CAFÉ FLOW, S.L., D. GREGORIO PAU NEWMAN y D. LEE MELANIE STEINFELDT, declarando la improcedencia del despido de los actores/as de fecha 30.09.2014, y condeno a CAFÉ FLOW, S.L., D. GREGORIO PAU NEWMAN y D^a. LEE MELANIE STEINFELDT, a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión de los actores/as, con abono, de manera solidaria, de los salarios de tramitación a razón de:

D. JULIO MARCELO FRANCESE CHAVES: 62,15 euros/día.

D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORAIS: 46,33 euros/día.

D. GREGORIO XAVIER DA VEIGA BARATA: 51,98 euros/día.

D^a. MELISA ABILLEIRA CRAIGDALLIE: 43,24 euros/día.

D. REYNALDO DE CASTRO TORRES: 29,76 euros/día.

D^a. GIMENA NIETO GARCIA: 51,98 euros/día.

D. ANTONIO MANUEL CIAMPI: 62,15 euros/día.

desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, o bien les indemnicen en la cuantía de:

D. JULIO MARCELO FRANCESE CHAVES: 2.905,51 euros.

D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORAIS: 4.077,04 euros.

D. GREGORIO XAVIER DA VEIGA BARATA: 15.100,19 euros.

D^a. MELISA ABILLEIRA CRAIGDALLIE: 8.507,47 euros.

D. REYNALDO DE CASTRO TORRES: 9.091,68 euros.

D^a. GIMENA NIETO GARCIA: 18.608,84 euros.

D. ANTONIO MANUEL CIAMPI: 4.272,81 euros.

Condeno igualmente a las demandadas CAFÉ FLOW, S.L., D. GREGORIO PAU NEWMAN y D^a. LEE MELANIE STEINFELDT, a abonar a cada uno de los actores/as, 300 euros, en concepto de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días



hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/61/0948/14, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0948/14, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAFÉ FLOW, SL., GREGORIO PAU NEWMAN, y Dª LEE MELANIE STEINFELDT, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a quince de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

